[NÓMBRASE AL COMPAÑERO GUILLERMO ANTONIO ARANA CAMPOS, EN EL CARGO DE CODIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL (INVUR)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 129-2015, aprobado el 20 de agosto de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 160 del 25 de agosto de 2015

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 129-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Guillermo Antonio Arana Campos**, en el cargo de Codirector Administrativo del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR).

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de agosto del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29806